

BAQUEDANO, 13 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2337

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2096, de fecha 16 de noviembre de 2011, que aprueba el Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Resolución Exenta Nro. 01891, fecha 02 de noviembre de 2011 del Gobierno Regional de Antofagasta, que aprueba Convenio Mandato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Gobierno Regional de Antofagasta, para la ejecución del proyecto "Adquisición e Implementación de Juegos Recreativos y mobiliarios, div. jardines infantiles", código BIP: 30116170-0.
3. Convenio Mandato, de fecha 26 de octubre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Gobierno Regional de Antofagasta, para la ejecución del proyecto "Adquisición e Implementación de Juegos Recreativos y mobiliarios, div. jardines infantiles", código BIP: 30116170-0, financiado con F.N.D.R. Tradicional.
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda, requiere adquirir e implementar Juegos recreativos y mobiliarios en los jardines infantiles de las Escuelas; G-130 Estación Baquedano, Localidad de Baquedano y G-101 Caracoles, Localidad de Sierra Gorda.
2. Que, de acuerdo al objeto del Convenio mandato, se obliga a la Unidad Técnica (Municipalidad de Sierra Gorda) a ejecutar completa y exclusivamente el proyecto señalado, y cualquier cambio o alteración, aún cuando éste no implique modificación presupuestaria, deberá ser previamente autorizado por el Mandante (Gobierno Regional) y constar en un Addendum.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** los siguientes Términos de Referencia para la "Adquisición e Implementación de Juegos Recreativos y mobiliarios, div. jardines infantiles",

TERMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN. JUEGOS RECREATIVOS Y MOBILIARIOS DIV. JARDINES INFANTILES" CÓDIGO BIP Nro. 30116170-0

1.- GENERALIDADES

Los presentes términos de referencia, están descritos para el proyecto denominado "Adquisición e Implementación, de juegos recreativos y mobiliarios para los jardines infantiles de las Escuelas Básicas de ambas localidades de la comuna de Sierra Gorda. **Este proyecto será financiado con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Región de Antofagasta. (F.N.D.R.).**



2.- DESCRIPCIÓN

La Municipalidad de Sierra Gorda, requiere implementar juegos infantiles y mobiliario didáctico en los establecimientos que imparten la educación pre básica en la comuna, a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), quien actúa como organismo sostenedor de 2 jardines infantiles de la comuna, insertos en la Escuela G-130 Estación Baquedano, Localidad de Baquedano y Escuela G-101 Caracoles, Localidad de Sierra Gorda.

Los términos de referencia, regularán los procedimientos, fijarán fechas y plazos, establecerán garantías y condiciones que regirán el trato directo, para su posterior adjudicación y formarán parte integral del respectivo contrato.

La omisión voluntaria o fortuita de algún punto de los presentes términos de referencia será causal para declarar fuera de bases al oferente, por tal razón se recomienda leer atentamente los presentes términos de referencia para dar cumplimiento a sus exigencias.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el oferente deberá cumplir con la finalidad del presente llamado, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia y en subsidio las de la población comunal que es beneficiaria de la prestación que se deriva.

Los presentes términos de referencia consideran los siguientes trabajos:

1. Adquisición e instalación de Juegos Modulares, según se detalla en los presentes términos de referencia.
2. Adquisición e instalación de basureros ovalados triples, según se detalla en los presentes términos de referencia.
3. Adquisición e instalación de asientos 100% reciclables, según se detalla en los presentes términos de referencia.
4. Adquisición e instalación piso de goma (palmeta 50x50x2.5 cm)(mt2), según se detalla en los presentes términos de referencia.

El oferente debe tener en claro lo siguiente:

- I. Todas las ofertas deben estar expresadas en valores netos (solo rebajado el IVA).
- II. Todos los productos y servicios se cotizarán con transporte incluido e instalados en los sectores previamente indicados en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda.
- III. Los valores de los productos una vez ofertados y después de cerrarse la licitación no podrán ser modificados de ninguna manera, por lo tanto deben ser exactos.
- IV. Una vez firmado el contrato entre las partes, el oferente tiene un máximo de 90 días corridos para entregar e instalar los juegos recreativos, mobiliarios y piso de goma.
- V. La comunicación sobre la adjudicación de la licitación se hará mediante una entrega de orden de compra al oferente.
- VI. Las ofertas no podrán exceder el monto máximo disponible que corresponde a la suma de **\$40.147.000.-** (cuarenta millones ciento cuarenta y siete mil pesos), impuestos incluidos, suma alzada.
- VII. El oferente se obliga a dar estricto cumplimiento a lo señalado en los presentes términos técnicos de referencia.
- VIII. El oferente al momento de recibir la Orden de Compra, deberá estar debidamente en el portal Mercado Público.
- IX. El oferente previo al inicio de los trabajos, deberá coordinar y revisar que las instalaciones y superficies cumplan con lo necesario para la adecuada instalación de los juegos.



3.- DETALLES TÉCNICOS

3.0 Generalidades

Las presentes especificaciones técnicas tienen relación con los productos y servicios, necesarios para cumplimiento de la ejecución del proyecto "Adquisición e implementación de juegos recreativos y mobiliarios diversos juegos infantiles"

Durante el desarrollo de esta obra se deberán asumir todas las normas básicas del buen construir para asegurar la correcta y buena ejecución de las obras.

Todos los productos (juegos, mobiliarios y piso de goma) deberán ser nuevos.

3.1. Gastos Notariales

Todo costo de contrato, boletas u otros, deberá ser asumido en forma íntegra por el contratista de la obra.

3.2. Seguros Generales

No se considera la contratación de seguros. Sin embargo, el contratista deberá tomar en terreno todos los resguardos necesarios para la óptima seguridad del área de trabajo y su entorno, siendo único responsables frente a accidentes y daños que afecten la integridad de las obras y personas, tanto sea su personal como de terceros.

Frente a demandas u otros por esta situación será el único responsable debiendo subsanar los daños, asumiendo los costos que esto implique y entregando informe detallado de los acontecimientos con los respaldos respectivos que acrediten la solución formal de los daños.

3.3. Permisos y Aprobaciones

El oferente, a través del responsable de la ejecución de los trabajos, deberá coordinar oportunamente, todos los trabajos, previo a su ejecución, de esta forma evitar los retrasos en el desarrollo de las obras.

3.4. Normas Chilenas

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Los presentes Términos de Referencia;
- b) Las Especificaciones Técnicas.
- c) Los planos de los proyectos;
- d) La Ley General de Urbanismo y Construcción y su OGUC;
- e) La Legislación vigente relativa a tránsito, electrificación, etc.
- f) Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN);
- g) Los Reglamentos SEC, RIIDA (Sanitarias respectivas), y cualquier reglamento de otro servicio que sea atingente;
- h) El contrato de obra.
- i) En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, el contrato de obra, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra de construcción o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista, según corresponda.



En el evento de presentarse discrepancia entre los documentos mencionados, será facultad de la Municipalidad de Sierra Gorda resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al Proyecto.

3.6. Personal

La empresa dotará a todos sus trabajadores, según la normativa vigente, de todos y cada uno de los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo y eficacia de sus funciones. La I. T. O. Exigirá a la empresa que todos los trabajadores de especialidades (subcontratos), cuenten con todos los elementos de seguridad que el sentido común exige.

3.7. Archivo de Obra

Bajo responsabilidad directa y custodia del contratista en la obra deberá haber a lo menos:

- Términos de Referencia.
- Libro de obra (triplicado manifold autocopiativo).
- Listado de Trabajadores, involucrados en la fijación e instalación de los juegos, mobiliarios y piso de goma.

3.8. Gastos Generales

La empresa considerará todos los gastos involucrados directa e indirectamente en el desarrollo de la obras. Es importante considerar todos los gastos considerados en el cuidado y protección personal de los trabajadores participantes, como mínimo se exigirá los implementos de seguridad personal para cada trabajador. El no cumplimiento de este requerimiento será causal de multas por parte de la inspección a cargo de las obras.

Del mismo modo el contratista debe considerar los gastos necesarios para traslados de trabajadores, espacio de alimentación, servicios higiénicos sean propios de la faenas o considerados fuera de ésta. También debe considerar las herramientas que sean necesarias como el cuidado de éstas y del material acopiado, lo cual será de exclusiva responsabilidad de la empresa.

Es responsabilidad de la empresa considerar los costos de todos los resguardos y medidas de seguridad apropiados para los trabajos a ejecutar y lugar de emplazamiento de la obra, necesarios frente a accidentes y daños que afecten la integridad de las obras, sean las encomendadas o de terceros, y de las personas, tanto sea su personal como de terceros.

Se proporcionará a la inspección técnica de obra y previo al inicio de cada partida, del certificado de calidad del proveedor de todos los materiales utilizados en obra, en concordancia con las normas de calidad respectivas, que se entienden de conocimiento del contratista.

3.9. Proyecto

El presente proyecto se refiere específicamente a la adquisición de 03 juegos modulares Top Play, 03 Basureros ovalados triples con apoyo galvanizado y filtro UV (para apernar), 21 asientos 100% reciclados, 268 mts² de piso de goma (palmeta 50 x 50 x 2.5) super (mts 2).

Lo mencionado anteriormente, deberán ser instalados en dependencias de las Escuela G-130, Estación Baquedano y Escuela G-101 Caracoles, localidad de Sierra Gorda.

Para el proyecto se contempla lo siguiente:

1. Proveer de los juegos recreativos, mobiliarios y piso de goma.
2. Traslado e instalación de los juegos, mobiliarios y piso de goma

- La empresa deberá considerar en su oferta materiales de primera calidad para cada una de las adquisiciones, debiendo además cumplir con los requerimientos de calidad y seguridad exigidos por las normas específicas para este tipo de proyectos



- Los materiales definitivos para la ejecución de las obras requeridas deberán ser nuevos, reconocidos a primera vista. No se aceptarán materiales de segunda mano o dañados, los cuales serán rechazados por la inspección, del mismo modo si los utilizados no se ajustan a presentes términos de referencia.
- El traslado, la correcta fijación e instalación de los juegos, mobiliarios y pisos de goma en la Escuela G-130, Estación Baquedano y Escuela G-101, Caracoles de Sierra Gorda, **deben ser incluidos en el monto total del contrato.**
- El oferente será responsable del cuidado de las obras, hasta la recepción satisfactoria por parte de de la Unidad Técnica. Todo daño o pérdida, será responsabilidad del oferente, quien deberá subsanarlos a la brevedad.

4.- ESPECIFICACIONES DE TÉCNICAS

4.1 Adquisición e Instalación de Juegos Modulares:

Para las adquisiciones se requiere lo siguiente:

4.1.1.- Juego Modular SM – 05:

02 juegos modulares Top Play SM-05, con las siguientes características:

Edad de uso: 3-12 años

Cantidad de niños: 15

Dimensiones:

- Área de Uso: 3x 2.8 m
- Área de Seguridad: 5x4.8 m
- Altura: 2 m

Elementos:

- 1 Escalera de acceso
- 1 Tobogán
- 2 Plataformas
- 1 Panel gato
- 1 Panel círculo
- 1 Panel mesita

4.1.2.- Juego Modular SM – 06:

01 juego modular Top Play SM-06, con las siguientes características:

Edad de uso: 3-12 años

Cantidad de niños: 12

Dimensiones:

- Área de Uso: 4.5x 3 m
- Área de Seguridad: 6.5x5m
- Altura: 3 m

4.1.3.- Asiento 100% reciclable AFR-002:

21 asientos 100% reciclados con las siguientes características:

- Fabricado en material del plástico 100% reciclada, remoldeado.
- Espesores de paredes de 6 mm

Medidas:

- Largo 80 cm x 60 cm de ancho x 45 cm de alto



4.1.4.- Basurero Ovo AFD-006:

03 basureros ovalados, triple con apoyo galvanizado.

- Estructura de tubo 1x2 mm de espesor, con sistema pivotante, terminación en pintura polvo electroestática al horno.

4.1.5.- Piso de Goma PG - 502

Se requiere adquirir un total de 268 mts² de palmetas de goma 50x50x2.5 cm.

Estas serán instaladas en:

- Escuela G-130, Estación Baquedano: Patio de Transición menor Nro. (1) 76 mts² de palmeta de goma.
- Escuela G-130, Estación Baquedano: Patio de Transición menor Nro. (2) 107 mts² de palmeta de goma.
- Escuela G- 101, Caracoles de Sierra Gorda. Patio de Transición menor , 85 mts² de palmeta de goma.

Previa instalación del piso de goma, el oferente deberá visitar las instalaciones para la adecuada coordinación e instalación tanto de pisos, juegos y mobiliarios.

Especificaciones de Materiales:

- Fabricados con goma HDPE, con color incorporado, (no pintado), grano de 1 a 3 mm.
- Alto total Palmeta: 25,4 mm. (1")
- Terminación superficial de goma color (7 mm.)
- Parte inferior compuesta por goma negra (18 mm.)
- Colores de terminación superficial verde
- Tamaños: Palmetas de 50 cm x 50 cm x 2.5 cm

Especificaciones de Montaje:

- Instalación de palmetas en los patios de los jardines de las Escuelas G-130, Baquedano y Escuela G-101, Sierra Gorda.
- En su parte interna, cada palmeta debe contar con canaletas para un mejor drenaje y facilitar su instalación
- Adhesivo: Pegamento especial para gomas EPDM, inofensivo a la salud.
- Instalación sobre superficies sólidas, planas y uniformes.

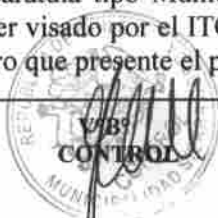
4.2.- Letrero Indicativo de Obra

El oferente deberá instalar impreso o timbre en cada uno de los bienes que se adquieran en el que se mencionará la o las fuentes de financiamiento del proyecto, conforme al formato e instrucciones generales, que se informará una vez firmado el contrato entre el proponente y la Municipalidad de Sierra Gorda.

5.- PAGOS

Para esta obra se considerara un pago único por la totalidad ofertada una vez recepcionados los trabajos por parte de la inspección. El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano. Para su tramitación, posterior al V°B° de la Inspección Técnica de Obra de la Secretaria Comunal de Planificación. Se solicitara como mínimo:

- Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- Formulario de Estado de Pago en carátula tipo Municipalidad de Sierra Gorda, debidamente entregada al contratista, para luego ser visado por el ITO, y el encargado de proyecto, en el cual se detalle el avance físico y financiero que presente el proyecto.



- La(s) factura(s) correspondiente(s) deberán ser emitidas a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA - FNDR., R.U.T. 72.224.100-2 CON DOMICILIO EN CALLE ARTURO PRAT N° 384, 2° PISO ANTOFAGASTA.**
- Informe detallado indicando trabajos realizados, se debe considerar además el número de trabajadores contratados, separados entre hombres y mujeres, para la instalación de los juegos, mobiliarios, y piso de goma.
- Registros fotográficos.
- Recepción Provisoria de las obras, sin observaciones.
- Certificado de Antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección Provincial del Trabajo en el que conste que no existen deudas laborales del Contratista con los trabajadores que se han desempeñado en la ejecución de la obra, con una vigencia no superior a 30 días a partir de la recepción provisoria.
No se dará curso a los estados de pago mientras el contratista no acredite estar al día en el pago de remuneraciones e impositivos previsionales de los trabajadores empleados en la ejecución del Proyecto, o bien, descontará del respectivo estado de pago las sumas adeudadas por tales conceptos, indicando expresamente a qué corresponde, y solicitará al Gobierno Regional de Antofagasta la remisión de dichos fondos para proceder a efectuar los pagos respectivos.
- El pago será cursado por el Gobierno Regional de Antofagasta, una vez que la Unidad técnica, (Municipalidad de Sierra Gorda), a través de la Secoplac, notifique a este, mediante un oficio remitiendo la totalidad de documentos solicitados por la Municipalidad de Sierra Gorda al contratista.

6.- PLAZOS

Los plazos establecidos son **90 días corridos**, se consideraran de días corridos, en el caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

El plazo comienza a regir, una vez firmado el contrato, por el adjudicatario y la Municipalidad.

7.- MULTAS

- a) Se aplicaran multas por cada día de atraso en la entrega del producto, equivalente al 0.5% del monto total actualizados del contrato.
- b) Se aplicarán multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada, previo informe, de SECOPLAC, equivalentes al 0.5% del monto actualizado del contrato, por cada día que sea acatada y por cada vez que ocurra.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago por cursar.

Las multas serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio o ante el "Alcalde", dentro de los 5 días corridos a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el contratista perderá su derecho, quedando la multa descontada del correspondiente estado de pago. Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de 10 días para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

8.- GARANTÍAS DE LA PROPUESTA

8.1.- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato y Correcta Ejecución de la Obras



La boleta de garantía debe ser tomada en una institución bancaria autorizada para operar en Chile, el oferente que se adjudique la propuesta, deberá hacer entrega dentro de un plazo máximo de **5 días hábiles**, contados desde la firma del contrato entre el Adjudicatario y la Municipalidad, una Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de los trabajos a favor del Gobierno Regional de Antofagasta.

La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el periodo, si lo hubiese. En caso de prórroga de contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo.

El documento deberá ser entregado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, previo V°B° de la Unidad Técnica designada.

En ningún caso se aceptarán pólizas de seguros u otros instrumentos que no sean los solicitados en este punto.

Este instrumento deberá contar con las siguientes características:

- **Nominativa:** a nombre del **Gobierno Regional de Antofagasta, Rut: 72.224.100-2.**
- **Irrevocable**
- **Liquidez:** pagadera a la vista o con aviso previo a 30 días.
- **Glosa:** "GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "ADQUISICIÓN E IMPLMETACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS Y MOB, DIV. JARDINES INF. CÓDIGO BIP 30116170-0. Habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento
- **Monto:** Debe ser equivalente al **12%** del valor total del contrato.
- **Plazo de Validez o Vencimiento:** por **300 días corridos** desde la fecha de aceptación y firma del contrato de ejecución, entre ambas partes.

12.5 OTRAS CONSIDERACIONES PARA INSTRUMENTO BANCARIO

- En caso de prórroga del contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo.
- El documento deberá ser entregado en la Oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.
- El incumplimiento del párrafo anterior será sancionado con el término anticipado del contrato.
- La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el nuevo periodo, si lo hubiese y en caso que se solicite nueva boleta de garantía por parte del mandante.

En caso de haber aumentos de plazo, ya sea por modificación de especificaciones o por atrasos justificados de parte del contratista, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo se deberán modificar las fechas de vencimiento de las Boletas de Garantía en igual cantidad de días del aumento de plazo. En caso que exista modificación del contrato y esto implique modificación de los montos de inversión, la boleta deberá ser modificada con el objeto de **mantener el porcentaje establecido en las presentes Bases. Sólo cuando haya aumento de obra y no de plazo, se aceptará una boleta complementaria a la original.**

12.6 RESTITUCION DEL DOCUMENTO

- Esta Garantía será restituida una vez efectuada la Recepción definitiva y satisfactoria de las obras sin observaciones y visadas por la unidad técnica.



- La boleta de garantía será restituida por el Gobierno Regional de Antofagasta, una vez recepcionados y visados los documentos enviados por la Unidad técnica, (Municipalidad de Sierra Gorda).

12.7 COBRO DEL DOCUMENTO

- En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, el Gobierno Regional Antofagasta, está facultado para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que el Gobierno Regional de Antofagasta pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.
- En caso de no subsanación de observaciones durante el proceso de recepción parcial o final.
- La Garantía podrá hacerse efectiva por parte del Gobierno Regional de Antofagasta si se detectaran fallas constructivas en la obra. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad legal establecida en el Código Civil.
- Del mismo modo si el contratista se negase a dar solución satisfactoria a los defectos presentados en el periodo garantizado.
- Si existiesen reclamos de terceros por NO pago de gastos u otros asociados a la obra, y que se encuentren debidamente demostrados.

VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECOPLAC
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

2. **PUBLÍQUESE** Términos de Referencias en el portal www.mercadopublico.cl
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales Control, Secretaria Comunal de Planificación y Gobierno Regional de Antofagasta.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

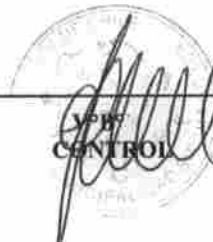


HECTOR SIERRA OSORIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/vbc
DISTRIBUCIÓN:
SECOPLAC
Carpeta Licitación.



MINISTRO DE FE (S)